



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 088 -2013-A/MDP

Pangoa, 26 de Febrero de 2013



VISTO: La Solicitud, exp. 2087, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado de Los Manantiales, del Distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 20 de enero del 2013, eligen al delegado vecinal comunal del Centro Poblado de Los Manantiales, por lo que solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don **FRANCISCO MAYTA ORTIZ**, identificado con D.N.I. N° 21006925 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO de LOS MANANTIALES**, jurisdicción del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

088

482

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

25 FEB 2013

Exp. N°: 2087 Folio: 05
Fecha: 11:42 Firma: PSOLICITO : CREDENCIAL COMO DELEGADO
VE CINAL COMUNAL

SEÑOR : ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

Yo, **FRANCISCO MAYTA ORTIZ**, identificado con DNI N° 21006925 domiciliado en el Centro Poblado Manantiales, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me presento y solicito:

Que, habiendo sido elegido en una reunión en presencia de todos los comuneros como Delegado vecinal Comunal para el presente año 2013 y deseando trabajar en beneficio de la comunidad y el desarrollo del Distrito de Pangoa, solicito se me otorgue mi Credencial como Delegado Vecinal Comunal para el presente año, del C.P. Manantiales, para lo cual adjunto acta de reunión, copia de DNI Copia de Resolución de creación del Centro Poblado.

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Alcalde Agradeceré acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Pangoa, 05 de Febrero del 2013.



FRANCISCO MAYTA ORTIZ
DNI N° 21006925
DELEGADO VECINAL COMUNAL



ACTO DE ELECCION

EN EL LOCAL COMUNAL EL MANANTIAL DISTRITO PANGUA PROVINCIA
SOTIPO DEPARTAMENTO JUNIN DEL DIA DOMINGO 20 DE ENERO
DEL AÑO 2013 SIENDO A HORAS 4 P.M. CON EL QUEVEDO
REGIMENTARIO SE ABIERON A LA REUNION CON PRESENCIA DEL
SEÑOR DELEGADO UGECINAL HIPOLITO ROSAS PORRADO TENIENTE
GOBERNADOR Y PRESIDENTE DE AUTODEFENSA FRISEI OPTIS
BORRIS Y DEMAS AUTORIDADES SE INICIA CON PALABRAS DE
BIENVENIDA A LA ELECCION RECAYENDO EL CARGO COMO
DELEGADO UGECINAL A DON

FRANCISCO MAYTA OPTIS D.N.I 81006925

SECRETARIO

PERCY SAMANIEGO SUAREZ D.N.I 45458114

PRIMER VOCAL

RODEL FERNANDES CASTILLO D.N.I 45204956

SEGUNDO VOCAL

MARTINA ROSAS MARTECORENA D.N.I. 20533293

TESORERO

VALENTIN QUISPE TOPE D.N.I 44463228

JUAN CARLOS JARAMILA
ABOGADO EJECUTIVO
ASISTENTE SOCIAL

ACTO SEGUIDO SE PASO A JURAMENTO DE COMPROMETIENDOS A
TRABAJAR DURANTE ESTE PERIODO 2013

40088783

45203956

42412924



[Signature]

20776603

[Signature]

47089159

[Signature]

42461459

[Signature]

19834653

[Signature]

45931545

[Signature]

40658048

[Signature]

45242529

[Signature]

20526800

[Signature]

[Signature]

40377995

[Signature]

20976605

DELEGADO VECINAL COMUNITAL
C.P. LOS MANANTIALES - PANAJOL



[Signature]
HIPOLITO ROJAS P.
DNI N° 20415024





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1016-2011-A/MDP

Pangoa, 17 de Noviembre del 2011

Visto; el acuerdo de Sesión Ordinaria del 16 de noviembre del 2011, que aprueba el reconocimiento del Centro Poblado Los Manantiales, en atención al expediente administrativo 11715 y el Informe N°115-2011-ODTP/MDP, de la Oficina de Demarcación Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante Informe N° 115-2011-ODTP/MDP, presentado por el responsable de la Oficina de Demarcación Territorial, declara procedente el reconocimiento del Centro Poblado Los Manantiales, que reúne las condiciones mínimos para su reconocimiento como centro poblado, en la categoría de Caserio y cuenta con un desarrollo urbano apropiado; por lo que es preciso atender la solicitud de reconocimiento que solicitan las Autoridades de dicha comunidad;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, estando la Ley 27795 de Demarcación y Organización Territorial, que regula los procedimientos y criterios técnico-geográficos en materia de demarcación territorial; así como los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20, numeral 32), art. 9, numeral 19), y aprobación del concejo municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Centro Poblado **LOS MANANTIALES**, en el nivel de Caserio; ubicado en el Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Demarcación Territorial prosiga el trámite que corresponda, dentro del marco legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



479

FICHA N°



58698895

Fecha de Entrega: 22 MAR. 2013

DIA MES AÑO

D.N.I. 21006925

APELLIDOS: MAYTA ORTIZ

PRENOMBRES: FRANCISCO